



xid/mrb  
S.124ª /368ª

1

Oficio N° 16.155

VALPARAÍSO, 5 de enero de 2021

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para habilitar el voto anticipado de electores que por diversas razones, sean de salud o movilidad, tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación, correspondiente a los boletines N°s 13.729-06 y 13.772-06, refundidos.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 125 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC  
Abogada Oficial Mayor (S) de Secretaría

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA GOBIERNO INTERIOR,  
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN.



Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para habilitar el voto anticipado de electores que por diversas razones, sean de salud o movilidad, tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación.

Boletines N°s 13.729-06 y 13.772-06, refundidos.

Al artículo único

1) De la diputada Catalina Pérez Salinas:

- Para agregar, a continuación de la expresión "grupo de riesgo" la siguiente frase: ", de personas que por el sistema de turnos al que están sujetas en sus trabajos se encuentren fuera del área urbana de su local de votación el día de la elección".

2) De la diputada Andrea Parra Sauterel:

- Para incorporar el siguiente inciso segundo:

"El escrutinio de estos votos se realizará conjuntamente con el escrutinio general el día de la jornada electoral."

\*\*\*\*\*